



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CENSOPAS

## CONSTANCIA DE REGISTRO N° 113830-2020

EL MINISTERIO DE SALUD, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD-INS, HACE CONSTAR MEDIANTE LA PRESENTE QUE:

EMPRESA	<b>CETPRO SYSTEM-HOUSE E.I.R.L.</b>
RUC	<b>20270639934</b>
SECTOR	<b>Ministerio de Educación</b>

HA REGISTRADO CON FECHA 07/07/2020 SU **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA R.M. 239-2020-MINSA Y SUS NORMAS MODIFICATORIAS.



3c9f160d

Jesús María, 07 de Julio del 2020

MINISTERIO DE SALUD  
**¡La Salud Nos Une!**

La información consignada en el SICOVIED, tiene carácter de declaración jurada y ha sido remitida a las instancias de fiscalización correspondiente.

**(\*) ZONA DE ALTO RIESGO**

Se precisa que la entidad/empresa que ha registrado se encuentra en una zona definida de alto riesgo de exposición por COVID-19, conforme a la normatividad vigente. Por tanto, antes de la reanudación de la(s) actividad(es) que ha declarado, Ud. debe contar con la resolución ministerial del sector correspondiente, que apruebe el inicio de actividades o unidades productivas.



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CENSOPAS

## CONSTANCIA DE REGISTRO N° 113830-2020

### LISTADO DE SEDES REGISTRADAS

EL MINISTERIO DE SALUD, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD-INS, HACE CONSTAR QUE HA(N) SIDO REGISTRADA(S) LA(S) SIGUIENTE(S) SEDE(S):

ESTABLECIMIENTO	<b>PRINCIPAL (000000)</b>
DIRECCIÓN	<b>AV. MANUEL ARTEAGA NRO. 585 URB. LOS PARQUES (2 PISO) LAMBAYEQUE CHICLAYO CHICLAYO CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE (* ) ZONA DE ALTO RIESGO: SI</b>

Jesús María, 07 de Julio del 2020

MINISTERIO DE SALUD  
**¡La Salud Nos Une!**

La información consignada en el SICOVID, tiene carácter de declaración jurada y ha sido remitida a las instancias de fiscalización correspondiente.

**(\* ) ZONA DE ALTO RIESGO**

Se precisa que la entidad/empresa que ha registrado se encuentra en una zona definida de alto riesgo de exposición por COVID-19, conforme a la normatividad vigente. Por tanto, antes de la reanudación de la(s) actividad(es) que ha declarado, Ud. debe contar con la resolución ministerial del sector correspondiente, que apruebe el inicio de actividades o unidades productivas.